



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
30 DIC 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MODIFICA Y APRUEBA ORGANIGRAMA DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCION EXENTA N° 9674

| | | |
|------------------------------|----|-------|
| CONTRALORIA GENERAL | | |
| TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCIÓN | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U Y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR | \$ | _____ |
| IMPUTAC | | _____ |
| ANOT. POR | \$ | _____ |
| DEDUC DTO. | | _____ |
| | | |

SANTIAGO, 30 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el artículo 16° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la Resolución Exenta N° 2259, de 2013, de la Subsecretaría del Interior, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, atendido los actuales requerimientos y necesidades de la Subsecretaría del Interior, se hace indispensable redefinir su organigrama, a fin de permitir a esta repartición cumplir adecuadamente sus funciones.

Que, a fin de poder controlar y velar por el efectivo y eficiente cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas por diversos cuerpos legales a esta Subsecretaría, poder responder en forma adecuada respecto de su gestión, se hace necesario efectuar modificaciones en el organigrama interno

Que, es obligación de la Administración del Estado observar en el cumplimiento de sus funciones y finalidades, entre otros, los principios de publicidad y transparencia administrativa.

Que, de esta manera, los ciudadanos podrán tener cabal conocimiento de la forma en que se encuentra organizada internamente esta Subsecretaría y de quienes participan en la toma de decisiones, manteniéndose dicha información de manera permanente, ya sea a requerimiento de los ciudadanos o a través de las páginas web.

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DISTRIBUCION:
 - Gabinete Subsecretario
 - Auditoría Interna
 - División de Administración y Finanzas
 - División Jurídica
 - Depto. Planificación y Gestión
 - Depto. Recursos Humanos
 - Oficina de Partes y Archivos

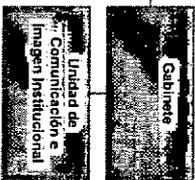
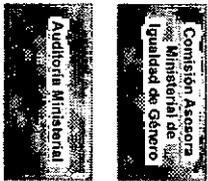
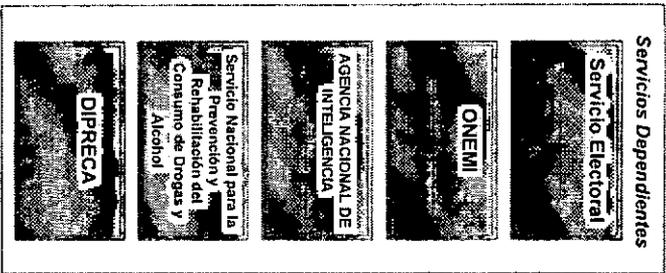
RESUELVO

MODIFÍQUESE Y APRUÉBESE el organigrama de la Subsecretaría del Interior, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 
MARIO OSSANDON CAÑAS
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

ATA





**MINISTRO DEL
INTERIOR Y
SEGURIDAD PUBLICA**

Comisión Asesora
Ministerial de
Igualdad de Género

Auditoría Ministerial

**SUBSECRETARIO
DEL INTERIOR**

Gabinete

Unidad de
Comunicación e
Imagen Institucional

Gabinete

Unidad de
Participación
Ciudadana

Oficina de
Expedientes

Auditoría Interna

**SERVICIO DE
GOBIERNO INTERIOR
INTERIENCIAS Y
GOBERNACIONES**

División de Gobierno
Interior

División Jurídica

Departamento
Dentro Oficial

División de
Administración y
Finanzas

División de Estudios

División de
Carabineros

División de
Investigaciones

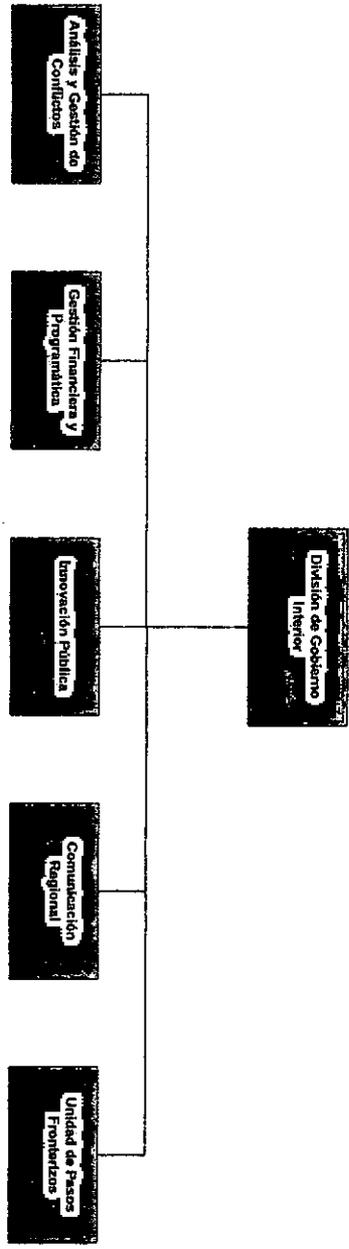
Departamento de
Informática

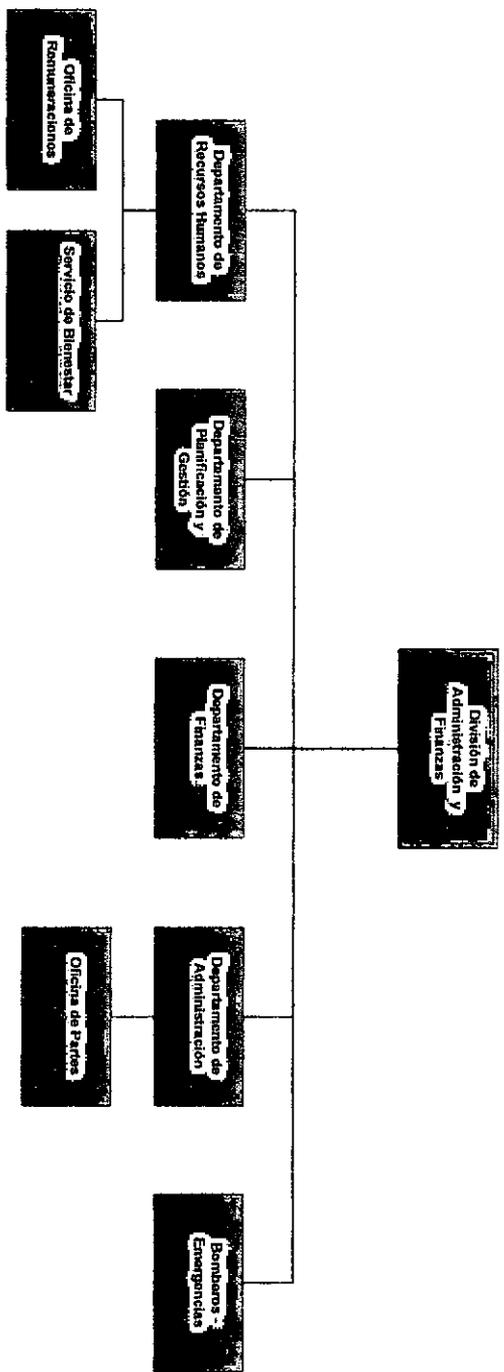
Departamento de
Extranjería y Migraciones

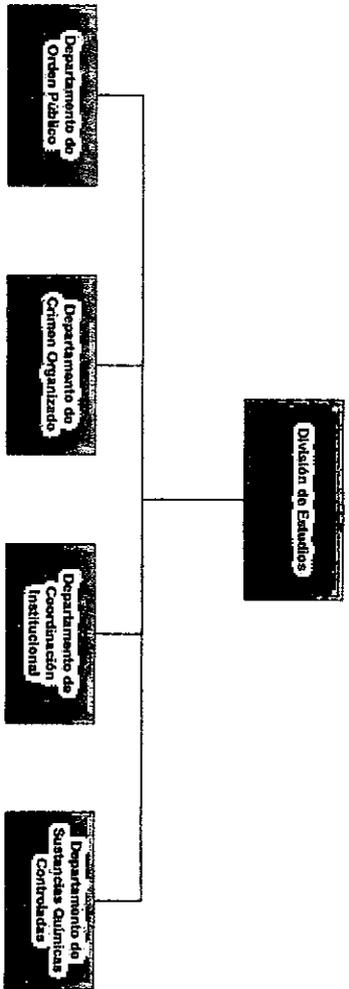
Departamento de Acción
Social

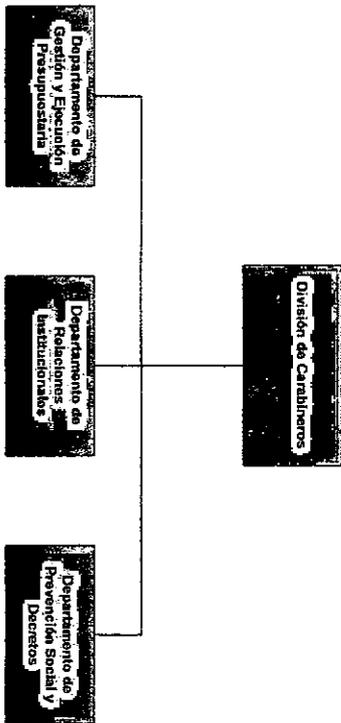
Unidad de Análisis
Estratégico

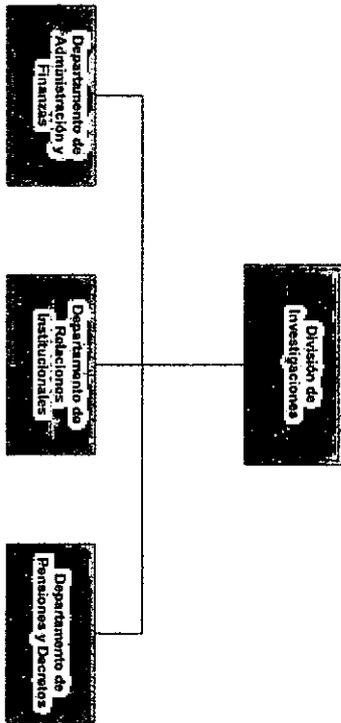
Programas Dependientes
PROGRAMA DE DDHH













11-4-13
MINISTERIO DEL INTERIOR- Aprueba
Organigrama de la Subsecretaría del Interior del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública y precisa las
funciones de las Divisiones que lo componen.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
16 ABR. 2013
**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

RESOLUCION EXENTA N° 2259

Santiago, 21 de Marzo de 2013

VISTOS: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en el artículo 7° letras a) y b) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría del Interior publica y actualiza periódicamente en su página web institucional el Organigrama de esta Entidad, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

Que dicha estructura organizacional, en términos generales y sin perjuicio de algunos cambios de relevancia, especialmente aquellos producidos con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.502, ha venido operando desde larga data, sin que conste que el referido Organigrama se haya formalizado mediante acto administrativo.

Que en los términos anotados corresponde se formalice la aprobación del Organigrama de la Subsecretaría del Interior, con la finalidad de adecuar la actual situación a lo establecido en las Leyes N°s 19.880 y 20.285.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE el Organigrama de la Subsecretaría del Interior, con la determinación de las respectivas funciones de las Divisiones que lo componen, documentos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

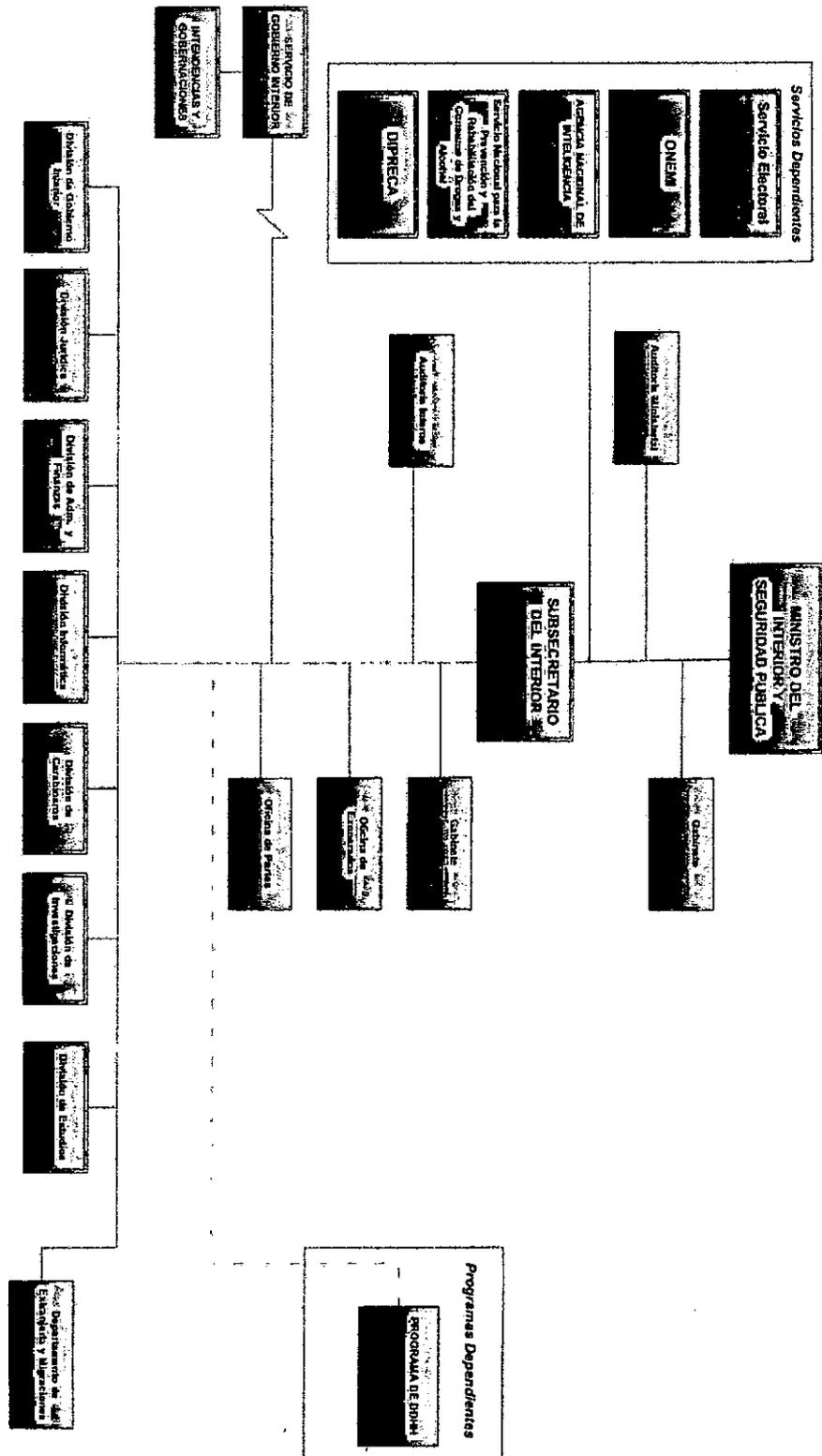
**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE
Y ARCHÍVESE**

RODRIGO BIELLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Distribución:

1. División de Administración y Finanzas
2. Depto. de Planificación y Gestión
3. Gabinete Subsecretario del Interior
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes

14603867



Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

Asesorar al Ministro en la coordinación y dirección general del Gabinete y en las materias propias de la competencia de esta Cartera de Estado.

Auditoría Ministerial

Auditoría Ministerial está concebida como un área de apoyo para el Señor Ministro del Interior, que brinda asesoría a las autoridades de la cartera y atiende consultas de las jefaturas de los servicios dependientes o relacionados del Ministerio y/o efectúa requerimientos a petición de la citada autoridad gubernamental. A ello se agrega el apoyo en materias metodológicas, de Control Interno y de Control de Gestión que se presta a los distintos servicios de la cartera.

Gabinete Subsecretario

Asesorar al Subsecretario en la coordinación y dirección general del Gabinete y en las materias propias de la competencia de esta Subsecretaría de Estado.

Auditoría Interna

Realizar auditorías a las distintas unidades que dependan de la Subsecretaría del Interior, asesorar a los funcionarios de los Servicios dependientes de la Subsecretaría del Interior, respecto de procedimientos y normativa legal y administrativa relacionada con las materias derivadas de sus funciones, evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento, evaluar el grado de racionalidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de la Subsecretaría del Interior y el cumplimiento por parte de las distintas unidades de las políticas, objetivos y metas y la aplicación de las normas y procedimientos definidos para la operación técnica, administrativa y financiera, promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización, pudiendo llevar a cabo actividades de capacitación, verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad, elaborar y proponer al Subsecretario del Interior el Plan de Auditoría Anual de la Subsecretaría, para su aprobación, promover la coherencia de las políticas y actividades de la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría, respeto de aquellas emanadas de la autoridad presidencial, de las orientaciones dadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, como así mismo, con relación a la acción de otros organismos del Estado, efectuar seguimientos de las recomendaciones y observaciones que organismos del Estado, dentro de la esfera de su competencia, realicen a la administración sectorial y promover la asimilación de éstas por la organización; y efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los informes de auditoría aprobados por la misma, otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la Institución, según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

División de Gobierno Interior

Asistir y asesorar a las autoridades del Gobierno Interior en su rol de representantes naturales e inmediatos de la Presidente de la República en los territorios, otorgando énfasis a una gestión de Gobierno con el objetivo de un Estado al servicio de la ciudadanía, mediante la provisión de una plataforma de coordinación político y técnica en materias de: Orden y Seguridad Pública en lo relativo a la prevención y control de conflictos; y en Gestión y Administración Territorial, respecto de la gestión, coordinación y supervigilancia de SS.PP, respecto de bienes y servicios, productos, inversión y convenios de cooperación intersectoriales. Simultáneamente, proporcionar al Ministro, Subsecretario y otras autoridades del nivel central, información de gestión respecto de las líneas de acción que esta División implementa a través del Servicio de Gobierno Interior. En este contexto, la División de Gobierno Interior está compuesta por tres unidades funcionales que proporcionan el apoyo técnico y logístico al Servicio de Gobierno Interior en el cumplimiento de esta misión: Unidad de Análisis de Conflictos, Unidad de Administración y Gestión Territorial, y Unidad de Comunicaciones Estratégicas.

División Jurídica

Encargada del control de juridicidad sobre contratos, decretos y resoluciones que son de competencia del Ministerio y de los distintos organismos y programas relacionados (Divisiones, Departamentos, CONACE, Departamento de Extranjería, Programa de Reconocimiento al Exonerado Político, Pensiones de Gracia, Programa de Derechos Humanos, entre otros). Asesoría legislativa a la Subsecretaría y al Sr. Ministro en los proyectos legales de competencia de esta Secretaría del Estado (Ej. Control de armas, drogas y lavado de dinero, votaciones populares y escrutinios, reformas constitucionales), incluyendo - en algunos casos - la elaboración y tramitación de dichos proyectos. Asesoría y representación del Ministerio ante los tribunales de Justicia en aquellas causas y materias de nuestra competencia. Asesoría y apoyo jurídico-político a los distintos organismos que dependen de esta Subsecretaría (Intendencias; Gobernaciones, CONACE, Exonerados, Programa de Derechos Humanos, Departamento de Extranjería y Migraciones). Asesoría jurídica, política y estratégica a la Subsecretaría y al Sr. Ministro en los diversos temas de relevancia.

División de Administración y Finanzas

Apoyar administrativamente a las diversas reparticiones del Ministerio, realizar la programación y control presupuestario de la Subsecretaría del Interior, coordinar administrativamente a las Secretarías Regionales Ministeriales, gestionar, de acuerdo a la normativa vigente, las adquisiciones del Ministerio, ejercer la administración del personal y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales que norman la carrera funcionaria.

División Informática

Mantener habilitadas tanto la Red de Conectividad del Estado, que conecta a los Ministerios y Servicios Públicos, como la Red del Ministerio del Interior que cubre Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y otros puntos de interés de desarrollo no cubiertos por otras redes de Gobierno en regiones. Ampliando éstas en cobertura y calidad de servicios de red especialmente en aspectos de seguridad.

División de Carabineros

La División asesora al Subsecretario del Interior en los asuntos de naturaleza administrativa de Carabineros de Chile, en especial en lo relativo a la elaboración de decretos y resoluciones, órdenes ministeriales y oficios concernientes a nombramientos, ascensos, retiros, renuncias, comisiones de servicios nacionales a otros organismos del Estado y al Extranjero y, en general todos aquellos actos administrativos orientados a la resolución de solicitudes, beneficios y otros asuntos que interesen al personal de Carabineros de Chile en servicio activo, al personal en retiro y a los familiares de todos los anteriores.

División de Investigaciones

La División de Investigaciones tiene por misión colaborar desde las políticas de Gobierno en todas las materias relacionadas con la Policía de Investigaciones de Chile PDI-, administrativas, previsionales, presupuestarias, de carácter general y especial, que deban tramitarse por intermedio del Ministerio del Interior; elaborar la documentación respectiva; e impulsar todas las actividades y proyectos que estructuren las políticas gubernamentales y que se requieran para el eficiente desenvolvimiento de las labores de la institución policial.

División de Estudios

Elaboración y desarrollo de estrategias orientadas a la mantención del orden público y al control del crimen organizado. Dentro de la división, el departamento de Crimen Organizado es el responsable de elaborar estrategias para el combate del: narcotráfico, armas, terrorismo, trata y tráfico de personas, cibercrimen y piratería-propiedad intelectual e industrial. En tanto, será responsabilidad del departamento de Orden Público, la elaboración y desarrollo de estrategias orientadas a la mantención del orden público a través del levantamiento de información de orden público, como catastros de conflictos de todo tipo, en coordinación con gobernaciones e intendencias. Finalmente, el departamento de Proyectos tiene como misión identificar con precisión los recursos humanos, de infraestructura y tecnológicos para implementar proyectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de los distintos actores que intervienen en el combate del crimen organizado y la mantención del orden público.

Oficina de Partes

Manejo y conservación de los documentos que a ella ingresan, ocupándose de la recepción, clasificación, distribución y seguimiento de éstos y entregando información en el momento requerido, remitiendo al final del proceso la documentación oficial al Archivo Nacional de Chile, en el plazo legal. Administración de Sistema de Partes GDM, digitalización de la documentación; numeración, tramitación y transcripción de la documentación oficial de MININT, administración y mantención del archivo que se debe enviar a la DIBAM según disposiciones legales, capacitación en uso de GDM a funcionarios de SAG y SGI, numeración y tramitación de documentos oficiales sobre beneficios a exonerados políticos.

Departamento de Extranjería y Migraciones

Asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior en todo lo relacionado con la gestión migratoria, coordinando y controlando las disposiciones que en materia de extranjería deben cumplir todos los extranjeros que residen en el país. De acuerdo a la Ley, esta gestión se relaciona principalmente con proponer la política nacional migratoria o de extranjeros, supervigilar el cumplimiento de la legislación de extranjería, proponer su modificación o complementación, impartir instrucciones para la aplicación de la legislación de extranjería y mantener una coordinación técnica y comunicación con los funcionarios del Gobierno Interior.

Oficina de Exonerados Políticos

Asesorar al Presidente de la República en el análisis y calificación del carácter político de la exoneración, a través de la aplicación de la Ley N° 19.234 y las modificaciones introducidas en la Ley N° 19.582 y 19.881.

Programa de Derechos Humanos

Contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos sucedidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, avanzar en la promoción del respeto a los derechos humanos y prestar asistencia legal y social a los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos calificados como víctimas de violación de derechos humanos o de la violencia política, por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), y por su sucesora, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR., promover y coadyuvar en las acciones judiciales tendientes a determinar el paradero y circunstancias de desaparición o muerte de las personas detenidas desaparecidas y ejecutados políticos, con el fin de determinar las circunstancias de su desaparición o muerte, con especial preocupación en aquellos casos en que no hay entrega de restos, otorgar asistencia social y legal que requieran los familiares para acceder a los beneficios contemplados en la ley, impulsar, difundir y apoyar acciones de orden cultural y educativo tendientes a dignificar a las víctimas y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, guardar en custodia los antecedentes reunidos, tanto por la CVR, como por la CNRR, y todos aquellos que se reúnan en el futuro sobre los casos y asuntos que competen.